



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2021

AUXÍLIESE la comisión conferida por el **JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO** de esta ciudad, de conformidad con el Despacho Comisorio N.º 0013, librado dentro del proceso No. 2019-337, en consecuencia, este Despacho.

DISPONE:

Se señala la hora de las **_09:00 AM_** del día **_11_** del mes de **___febrero de 2022_**; para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula 50N-20653913, indicados en el auto del veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), objeto de la comisión conferida.

De otro lado por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a las partes y auxiliares de la justicia designados por el comitente para que procedan a ejercer sus derechos y consultar el trámite en cualquier momento, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

De igual forma, se les recuerda a las partes lo tendiente al numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., junto con los demás deberes que allí se indican.

Oficiése a la Policía Nacional, especialmente al cuadrante de la zona donde se encuentra ubicado establecimiento de comercio, para que se encuentre disponible y haga un acompañamiento de la diligencia de secuestro ordenada en esta providencia.

Una vez evacuada la presente diligencia, devuélvase la misma al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2021-907

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 157 Hoy 17 de noviembre de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b388cf414cec62f97b012dc1848c05dc68e0c4f3243ee4cff91b452a3155a4f**

Documento generado en 12/11/2021 01:51:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>